



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE GUATAQUI CUNDINAMARCA**
jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: EJECUTIVO N° 2022-00040
DEMANDANTE: ALEJANDRO CARO CAMACHO
DEMANDADO: ENRIQUE ALTURO AFANADOR y otra.

Guataquí, Cund., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

El memorial presentado por la apoderada de la parte actora no acredita el envío del mismo a las demás partes del proceso tal como lo exige la ley 2213 de 2022, además el Despacho no comprende de manera concreta y puntual la solicitud que quiere invocar la profesional a través del escrito presentado, por ello, estese a lo ordenado en auto del 6 de los cursantes.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS

**Juzgado Promiscuo Municipal de Guataquí
- Cundinamarca**

Guataquí, 27 de septiembre de 2022.

Por anotación en Estado N° 0048/22, se
notifica el auto anterior.



OLGA PATRICIA ROJAS QUINTERO
Secretaria